



TANDIL, 29/11/2017

Nº 6872

RESOLUCION: Nº 6872

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/11/2017; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-58744/2016 - Cuerpo 1, en el que se tramita el Documento de Adhesión individualizado al Plan de Desarrollo Estratégico del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) de fs. 9 a 14 - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, Acuerdo Plenario Nº 944/15 que consta a fs. 8.-

Que el proceso fundamental del ENLACES se caracteriza por la adhesión a los principios y orientaciones de la Conferencia Mundial de Educación Superior del año 1998, la conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) del año 2008, la reivindicación de un concepto de educación como derecho y bien público social y una idea de Universidad comprometida con la búsqueda de soluciones a los emergentes problemas de la sociedad. Todo ello sin desmedro de la necesidad de transformaciones en las Universidades y sistemas universitarios, centradas en la democratización del conocimiento.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen 14.639 no encuentra objeciones, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja continuar con el trámite.-

Que según nota del Sr. Secretario de Relaciones Internacionales a fs. 23, informa que la adhesión firmada por el Sr. Rector de nuestra Universidad fue enviada al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha 11/08/2016.-

Que las Comisiones de Investigación y Posgrado; de Presupuesto y Hacienda; de Interpretación, Reglamentos y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el Documento de Adhesión individualizado al Plan de Desarrollo Estratégico del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, Acuerdo Plenario Nº 944/15, los que como Anexo forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, arc

ESCOPIA FIEL

Dra. MARCELA WARDERWALD
LEGANIZACIONES
(U.N.C.P.B.A.)



Dr. MARCELO ALFREDO BARRA
Presidente Junta Ejecutiva



Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)

Plan de Desarrollo Estratégico

La siguiente es una propuesta estratégica para el desarrollo y consolidación del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, resultado de los esfuerzos realizadas por el Grupo de Trabajo ¹ constituido a dichos efectos en la reunión del Comité Ejecutivo ² efectuada en La Habana, febrero de 2014.

1. El proceso de gestación, desarrollo y consolidación del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) está jalonado por un número significativo de instancias deliberativas y de toma de decisiones con el objetivo de explicitar los principios y lineamientos generales que sostienen la iniciativa e indican las acciones a realizar.

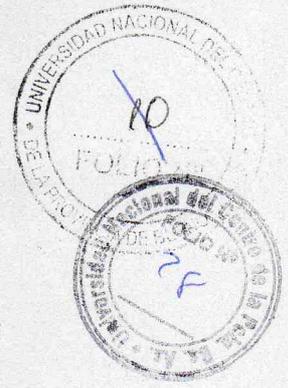
Podemos afirmar que el proceso fundacional del ENLACES se caracterizó por la adhesión a los principios y orientaciones de la Conferencia Mundial de Educación Superior del año 1998, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) del año 2008, la reivindicación de un concepto de educación como derecho y bien público social y una idea de Universidad comprometida con la búsqueda de soluciones a los emergentes problemas de la sociedad. Todo ello sin desmedro de la necesidad de transformaciones en las Universidades y sistemas universitarios, centradas en la democratización del conocimiento.

2. Tal proceso de consolidación da cuenta de un trayecto plural y de amplia participación donde las Redes Académicas y Consejos de Rectores, han desempeñado un papel relevante, dinamizando, proponiendo y buscando alternativas de solución a los obstáculos que se presentan, con espíritu cooperativo, solidario y pro-activo.

3. El presente documento expone los Lineamientos Generales en los que se asienta la propuesta y que estructuran el Plan de Desarrollo del ENLACES y por último, incluye la estructura de conducción que deberá promover la adhesión al proceso y ejercerá la gestión inicial conjuntamente con los apoyos que se establezcan.

¹ El Grupo de Trabajo estuvo constituido por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, (IESALC-UNESCO) y la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL)

² En ocasión del Encuentro de Instituciones y Responsable de ES de AL y C celebrado los días 24,25 y 26 de octubre de 2013 en la UFMG, Belo Horizonte Brasil, se conformó un comité ejecutivo de ENLACES integrado por dos (2) representantes de Consejos o Asociaciones Nacionales de Rectores, dos (2) representantes de redes regionales y/o subregionales, dos (2) organismos multilaterales de los Estados y un (1) representante de los estamentos universitarios.



ANTECEDENTES

4. Si bien la **Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES)** celebrada del 4 al 6 de junio de 2008 (Cartagena de Indias, Colombia), bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) se constituye en una instancia significativa donde se sientan las bases para la creación de un Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, resulta necesario reseñar el ineludible antecedente que representa la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) realizada en París en el año 1998.

5. En el documento "Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior" adoptado en París el 9 de octubre de 1998 por los participantes de la CMES, se sostiene que la educación superior es un derecho humano y que no hay calidad sin pertinencia. Por ello las instituciones de educación superior deberían estimular la reflexión para la construcción de proyectos nacionales y regionales. En la definición de las Misiones, la Declaración de la CMES de 1998 y la CMES del 2009, definen un marco filosófico para inspirar la formulación de las prioridades universales de cada institución, a las cuales se añadirían los objetivos de cada una de ellas, combinando lo local y lo global. Una de las Misiones refiere explícitamente que se deberá "impulsar la cooperación internacional basada en la solidaridad", idea rectora que guía la formulación del ENLACES.

6. La educación superior juega un rol fundamental en la superación de las brechas científico-tecnológicas hoy existentes en muchos países de la región. Por ello desarrollar y fortalecer las actividades académicas relacionadas con la producción en ciencia y tecnología para la construcción de proyectos nacionales y regionales y estimular la reflexión e innovación constituyen factores decisivos teniendo como centro las Instituciones de Educación Superior (IES), preferentemente las Universidades. El fortalecimiento de estas instituciones configura un elemento insustituible para el avance social. Para ello resulta imprescindible concebir la educación superior como un *derecho humano y un bien público social*.

7. La generación y la socialización del conocimiento científico y cultural de la sociedad se potencian con la existencia de redes académicas cuyo objetivo principal es la cooperación y la superación de las fuertes asimetrías y heterogeneidades que prevalecen en la región y en el mundo frente al fenómeno global de internacionalización de la educación superior.

8. Por ello, en la CRES 2008, se sostiene que:



"Es fundamental la construcción de un Espacio de Encuentro Latinoamericano Caribeño de Educación Superior (ENLACES) el cual debe formar parte de la agenda de los gobiernos y de los organismos multilaterales de carácter regional".

9. En el Documento denominado "Plan de Acción" de la CRES 2008, se señala la necesidad de consolidar el papel de la Educación Superior (ES) en la región como un factor estratégico para el desarrollo sustentable y para la promoción de la inclusión social y la solidaridad regional. La educación concebida como bien público social, derecho universal y deber del Estado, obliga a las instituciones de educación superior (IES) a afirmar una noción de calidad, vinculada a la pertinencia e inclusión social y a generar un diálogo entre pares con otras regiones, con énfasis en la cooperación sur-sur, entre otros. Uno de los lineamientos orientadores de las acciones a encaminar señala la necesidad de:

(...) propugnar la integración regional latinoamericana y caribeña y la internacionalización de la educación superior de la región mediante, entre otras iniciativas, la construcción del ENLACES- Espacio de Encuentro de América Latina y el Caribe de Educación Superior.

10. El desarrollo de este lineamiento abarca recomendaciones dirigidas a los gobiernos, las Universidades, las IES, las Redes y los organismos internacionales. De las recomendaciones dirigidas a las IES destacamos la importancia de promover estrategias de *cooperación solidaria, participar activamente de redes y núcleos, impulsar y consolidar la asociación académica entre programas de posgrado*, entre otros. En cuanto a las Redes, a los efectos de este documento, es relevante la sugerencia de *contribuir a la organización y desarrollo del Espacio.*

11. Finalizada la CMES 2009, las IES de Latinoamérica y el Caribe retoman las decisiones emanadas de la CRES 2008 analizando las formas colaborativas de participación y los mecanismos de articulación entre los actores involucrados en la construcción del ENLACES, concibiendo éste como:

- a. una plataforma regional de conocimiento e información y de integración en ES para Latinoamérica y el Caribe;*
- b. un espacio de acciones de cooperación solidaria y de articulación entre instituciones;*
- c. un ámbito de regulación de procedimientos y sugerencia de normativas;*
- d. un espacio de intercambios de experiencias con base en la movilidad académica y cooperación científica, y que utiliza tanto los elementos de interactividad virtual como real en pos de la conformación de un espacio de integración de la Educación Superior capaz de crear vínculos entre los países de América Latina y el Caribe.*

12. La plataforma contempla acciones de articulación, regulación, movilidad y construcción de capacidades en las Instituciones, para el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de Educación Superior, con excelencia académica y pertinencia que fomenten la inclusión social.

Handwritten marks: a signature-like scribble and the number '7'.



13. Como modo de avanzar en la concreción de un Plan de Acción con orientación estratégica, se estima necesario el involucramiento y la conducción de las Universidades y el respaldo expreso de los gobiernos en la iniciativa; establecer que el área geográfica de incidencia del ENLACES estará constituido por América Latina y el Caribe y configurar una estructura organizativa donde converjan esfuerzos diversos y cooperativos, con protagonismo de redes académicas actualmente activas y de las instituciones universitarias que las integran, además de otras instituciones que puedan sumarse a la iniciativa inicial.

Asimismo, se plantea la necesidad de contar con financiamiento adecuado teniendo presente la necesidad de debatir sobre las fuentes de recursos posibles evaluando la posibilidad de contar con un fondo de financiamiento propio.

14. El ENLACES o la plataforma que éste representa, necesita generar una estructura de gestión, definir un sistema de gobernanza y una estructura de conducción que además deberá promover la adhesión al proceso y ejercer la gestión inicial conjuntamente con los apoyos que se establezcan.

Un espacio como el que se pretende consolidar se orienta a afirmar la identidad y las necesidades de América Latina y el Caribe en el ámbito de la educación superior para dialogar en igualdad de condiciones con otras regiones del mundo.

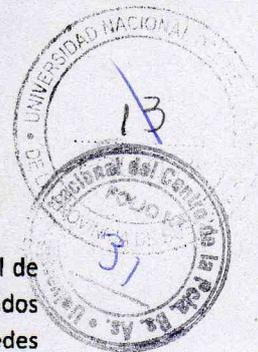
PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo a lo señalado, importa recuperar la propuesta de Plan de Acción de la CRES 2008 que entiende que la creación de ENLACES, fue lo básico en un principio, y la etapa de consolidación que contiene este documento es el camino lógico para alcanzar niveles superiores de integración regional, centrados en

"la profundización de su dimensión cultural; el desarrollo de fortalezas académicas que consoliden las perspectivas regionales ante los más acuciantes problemas mundiales; el aprovechamiento de los recursos humanos para crear sinergias en escala regional; la superación de brechas en la disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas; la consideración del saber desde el prisma del bienestar colectivo; y la creación de competencias para la conexión orgánica entre el conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social, con actitud humanista y responsabilidad intelectual".

El planteamiento de la CRES 2008 propone nueve acciones fundamentales que reconocemos, mantienen su pertinencia:

cael
 i] renovar los sistemas educativos para mejorar la compatibilidad entre programas, instituciones, modalidades y sistemas de registro, integrando la diversidad institucional y cultural; ii] crear un sistema regional de información de educación superior, que incluya un mapa universitario, como base para la movilidad académica y las políticas públicas; iii] desarrollar un programa de convergencia de los sistemas de acreditación y evaluación nacionales y subregionales, que permita estandarizar procedimientos de aseguramiento de la calidad de programas docentes y de investigación, legitimados por su contribución social; iv] reconocer estudios, diplomas y títulos a



partir de un sistema de créditos académicos comunes; v] promover la movilidad intrarregional de estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo, contando con fondos específicos de apoyo; vi] impulsar proyectos conjuntos de investigación y constituir redes regionales de investigación y docencia universitarias y pluridisciplinarias; vii] establecer instrumentos comunes de comunicación que favorezcan la circulación de información, sistemas de aprendizaje y el conocimiento nuevo; viii] impulsar programas de educación a distancia compartidos, apoyados en instituciones regionales que combinen educación virtual y presencial; y ix] fortalecer el aprendizaje de Idiomas para favorecer los intercambios en toda la región.

A partir de estas consideraciones este Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) se ha fundamentado en los siguientes acuerdos centrales:

Primero, que un primer grupo de universidades que adhieran a los principios de la CRES 2008 de los diferentes países de América Latina y el Caribe, que cumplan con el requisito de ser mayormente equivalentes (universidades que desarrollen enseñanza de grado, posgrado, investigación y extensión, de calidad), se constituirían en el grupo inicial del ENLACES, posibilitando fortalecer la ES con carácter solidario con la incorporación de otras universidades e instituciones de ES que cumplan con esos requisitos;

Segundo, que esas universidades establezcan programas académicos de licenciatura, maestría y doctorado con el objetivo de dar los primeros pasos en la creación de un sistema de créditos comunes que posibilitaran transferir y acumular asignaturas cursadas en ellas;

Tercero, todo este proceso tendrá que ser coordinado por los actores, es decir, por los rectores de las universidades participantes.

SISTEMA DE GOBERNANZA

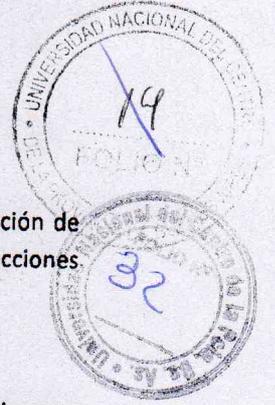
El Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior –ENLACES– no es solamente un espacio de encuentro, es sobre todo, un espacio de resultados.

IESALC-UNESCO acompañara estos procesos desde sus ámbitos de competencia.

Para cumplir con este propósito se propone que la conformación de los órganos de dirección sea de la siguiente manera:

- 1) Un Consejo Directivo donde participarán los rectores de las Universidades adherentes a este documento, representadas por país; las Redes Universitarias que han venido impulsando la integración de la Educación Superior en América Latina y el Caribe; las diversas asociaciones universitarias comprobadamente de ámbito nacional; los Organismos regionales de Integración y los Estamentos Universitarios de ámbito regional.

Se reunirá, como mínimo, una vez al año y tendrá, entre otras; la función de realizar acciones para el desarrollo de una agenda orientada al fortalecimiento y construcción de capacidades vinculadas a una agenda de nuevo desarrollo; la consolidación de iniciativas actualmente en curso y la



promoción de la internacionalización solidaria de la ES de AL y C, a través de la articulación de políticas en forma creativa y sustentable que busquen una mayor complementariedad de acciones entre gobiernos y universidades.

2) Un Comité Ejecutivo que surgirá del Consejo Directivo y se conformará por un máximo de once miembros que representen todas las regiones de América Latina y el Caribe.

Se reunirá con una frecuencia mínima de dos veces al año y tendrá la función de velar por el seguimiento de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Directivo, teniendo bajo su responsabilidad remitir todas las comunicaciones inherentes al Plan de Acción del ENLACES.

3) Un Consejo Académico que se conformará con un máximo de once miembros y que representará a cada una de las regiones de América Latina y el Caribe.

Su competencia será proponer las reglas y parámetros para: a) desarrollar un programa de convergencia de los sistemas de acreditación y evaluación; b) reconocer estudios, diplomas y títulos; c) promover la movilidad; y d) impulsar proyectos conjuntos de investigación e innovación.

Además, buscará fortalecer el aprendizaje de idiomas y crear un sistema regional de información sobre Educación Superior.

4) Se deberá conformar un cuerpo técnico de seguimiento que dé continuidad a las labores comprometidas y que tenga la capacidad de crear los grupos técnicos específicos.